

3112/87

Los tres días del mes de diciembre de 1987 comparece ante S.F. y Secretario Actuante una persona previamente citada a quien se le hace saber se le recibirá declaración en los términos del art. 236, apartado segundo del C.P.C. Mechelo, saber los derechos que le asisten como el de negarse a declarar sin que ello haga presunción en su contra, el de ser asistido por este acto por un letrado, el Juez que entiende en la causa y el activo de su comparecencia manifestó no tener inconvenientes a declarar y se ampara el derecho de asistencia letrada. Interrogado que en los términos del art. 241 del C.P.C. dijo ser y llamarse Ruben Nelson Mandosa, C.I. 6.833.324, argentino, casado, nacido el 23-4-25, en la Provincia de Entre Ríos, domicilio en calle Talavera 103, piso 6º "A" de esta Capital Federal, sin actividad profesional, de profesión actual Jefe del Departamento de Seguridad Física Nacional. A preguntas que le son formuladas responde que: durante el período que se desempeñó como Jefe del Departamento de Seguridad Física de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se confeccionaron fichas que contenían una síntesis biográfica de personas de la misma, para uso exclusivo del personal del Director de Logística, Capital de Navío René Romero, del Presidente de la Comisión. Que estas fichas no pertenecían a la documentación normal o habitual de la Comisión, como tampoco se reconocía en el trámite administrativo instaurado oportunamente. Que al término de la gestión del departamento y las asistencias, recibió el orden del Presidente de la Comisión, transmitido por el Director de Logística de entregar las mismas a la Dirección de Inteligencia, de la Secretaría Nacional. Que en

///

111

El contenido, le impartió el orden al Cte. Principal Gatti, quien
 cumplió la misma haciendo entrega de éstas. Que se entregaron a/
 la Gendarmería Nacional en razón de ser la Institución que tenía/
 la Jurisdicción Policial en todas las Instalaciones de la Comisión
 Nacional de Energía Atómica. Que no recuerda en número de fichas
 que fueron entregadas ya que el deponente no trabajaba directamen
 te con las mismas. Que de la misma manera, quiere reiterar el decir
 lo que no se trataba de "Legajos de Personal", sino de fichas que
 sintetizaban las promociones, trabajos en otras instituciones, /
 antecedentes policiales y penales de los causantes que pudieran
 servir como elementos de juicio para el Director de Logística y /
 el Presidente en oportunidad que los requiriera. Preguntado por /
 S.S. para que diga si quiere agregar algo más contestó que no con
 lo que se dió por terminado el acto previa lectura y ratificación
 de lo actuado firmando el compareciente después de S.S. y por ante mí,
 que doy fé.

IVAN, RICARDO PERAZA
 SECRETARIO FEDERAL

IVAN M. HORNOS
 SECRETARIO FEDERAL